

INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN PARA EL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (D.P.A.)

FICHA 1

Siguiendo el PRC-12-01 sobre Gestión de situaciones de emergencia de la US. Los Decanos y Directores de Centros, han sido designados por la Universidad de Sevilla como responsables para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de riesgos.

Podrán asumir a su vez la jefatura de Intervención ante emergencias o designar a otra persona del Centro. Se nombrarán varios suplentes.

DEBERÁ ESTAR LOCALIZABLE

ACTUACIONES

Sus funciones son atendiendo al RD 393/2007 por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los Centros las siguientes:

1. Es responsable de la elaboración, mantenimiento y revisión del Plan de Autoprotección, siendo asumida esta función de gestión y coordinación por el Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Sevilla.
2. Es responsable de la implantación del Plan y presidente del Comité de Autoprotección, contando para ello con el asesoramiento del SEPRUS y el Servicio de Mantenimiento y Seguridad.
3. Será el responsable de que los equipos de emergencia reciban la formación e información necesaria para poder intervenir en caso de emergencia.
4. Establece la situación de emergencia en función del nivel de gravedad, de acuerdo con el Jefe de Intervención.
5. Colabora con el responsable de los servicios públicos de extinción de incendios y salvamento, prestándole el apoyo necesario.
6. Determina el contenido de la información para las Administraciones Públicas y en su caso para los medios de comunicación. Realizándose a través del SEPRUS, la comunicación previa de los simulacros a Protección Civil y a los medios de comunicación.
7. Propone periódicamente, y en su caso, organiza los simulacros de emergencia.